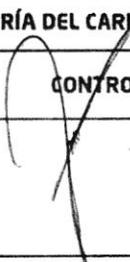


FUNDAMENTACIÓN

ESTE DOCUMENTO TIENE FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES V Y VII Y 121 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 9, 10 FRACCIONES V Y VII Y 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 2, 8, 14 FRACCIÓN II, 15 FRACCIONES II, VII Y XII, 18 FRACCIONES XXII Y XXV, 21 FRACCIÓN III, 94, 114 Y 115 DE LA LEY NÚMERO 247 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 10 FRACCIONES I, II, III, IV, XI Y XXIII Y 19 FRACCIONES XIV Y XIX DE LA LEY NÚMERO 276 QUE CREA LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

El presente documento ampara 54 asignaturas de un total de 54, asimismo 264 créditos de un total de 264; la escala de calificaciones es de 5 a 10, mínima aprobatoria 6.0 (SEIS PUNTO CERO). En cumplimiento de las disposiciones vigentes y para los usos legales que procedan, se extiende el presente certificado de estudios Completo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

ÁREA DE CONTROL ESCOLAR

REVISADO Y CONFRONTADO POR:	
NOMBRE:	MARÍA DEL CARMEN BUSTOS LÓPEZ
CARGO:	CONTROL ESCOLAR
FIRMA:	
FECHA:	9 de marzo de 2018

VALIDADO POR:	
NOMBRE:	GABRIELA GALINDO CAMARERO
CARGO:	CONSEJO TÉCNICO ACADÉMICO
FIRMA:	
FECHA:	9 de marzo de 2018